



## #CASOAYOTZINAPA

LIBERARÁN A  
8 MILITARES

DEBEN CUBRIR GARANTÍA DE 100 MIL PESOS Y FIRMAR CADA 15 DÍAS. AÚN ENFRENTAN DOS PROCESOS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DESAPARICIÓN FORZADA

DIANA MARTÍNEZ

**U**na jueza federal ordenó la libertad provisional de ocho militares en el

proceso que enfrentan por delincuencia organizada, por sus presuntos vínculos con el grupo *Guerreros Unidos*, responsable de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Se trata de los elementos castrenses Roberto de los Santos, Gustavo Rodríguez de la Cruz, Omar Torres Marquillo, Juan Andrés Flores Lagunas, Ramiro Manzanares Sanabria, Eloy Estrada Díaz, Uri Yashiel Reyes Lasos y Juan Sotelo Díaz.

A los militares se les dictó auto de formal prisión por delincuencia organizada en febrero pasado y la madrugada de este jueves, la Jueza Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales de Toluca, Raquel Ivette Duarte Cedillo, les concedió el cambio de medida cautelar.

Para que la libertad provisional esté vigente, los soldados deben cubrir una garantía de 100 mil pesos, acudir a firmar cada 15 días al juzgado y no pueden salir del país ni acercarse a las víctimas o testigos.

Hasta el cierre de esta edición, los elementos castrenses permanecían en el Campo Militar Número 1. Además de este proceso penal, enfrentan otro por desaparición forzada, por estar presuntamente implicados en la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa.

En enero pasado ya habían obtenido la libertad provisional en ese proceso por desaparición forzada, pero regresaron a la prisión militar por esta nueva orden de aprehensión por delincuencia organizada.

La defensa de los imputados aseguró en febrero pasado que esta nueva acusación está basada en los testimonios de los testigos protegidos "Carla" y "Neto", ex integrantes de *Guerreros Unidos*.

"Testigos protegidos, mentirosos, olvidadizos y que de manera muy práctica y casual van recordando cosas", dijo el litigante Alejandro Robledo. ●

3514

● DÍAS, DE LA MASA-CRE DE IGUALA.

## EMITE SU POSTURA

1

● El Centro Pro Juárez señaló que hubo un criterio parcial.

2

● Dice que el cambio de medida cautelar es "sesgado".

3

● Acusa que la medida dificulta esclarecer el caso.